



SECRETARIA GENERAL

**DON RAÚL RUBIO ESCUDERO, SECRETARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA.**

**CERTIFICO.-** Que en Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día **13/04/2026**, se adoptó el siguiente **ACUERDO**, cuyo tenor literal es como sigue:

**“CONVENIO CON LA RESIDENCIA HOGAR SANTA CRISTINA DE EL BURGO DE OSMA, 2026.**

Dada cuenta del Convenio entre Diputación de Soria y la Residencia Hogar Santa Cristina de El Burgo De Osma. Año 2026.

Visto el informe, de fecha 31/03/2025, del departamento de Servicios Sociales.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, **ACORDÓ:**

**Primero.-** Aprobar el Convenio de referencia, del tenor literal siguiente:

*“EXPONEN*

*I.- Que Diputación de Soria se regula en base a la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, hasta su reforma por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.*

*II.- La Ley 16/210, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, en su título preliminar, art. 4 establece la configuración del sistema de servicios sociales de Castilla y León como el conjunto de recursos, programas, actividades, prestaciones, equipamientos y demás actuaciones, de titularidad pública en materia de servicios sociales.*

*Así mismo en el Título VIII de la mencionada ley en su artículo 86 recoge la participación de la iniciativa privada en los Servicios Sociales, reconociendo el derecho de la iniciativa privada, a través de entidades con o sin ánimo de lucro, a participar en los servicios sociales mediante la creación de centros y servicios, y la gestión de programas y prestaciones de esta naturaleza*

*La Residencia Hogar Santa Cristina pertenece a la Congregación de las hermanitas de los ancianos desamparados, institución benéfica y sin ánimo de lucro cuyo fin es acoger en un ambiente de familia, a los ancianos más vulnerables, para atenderles en todas sus necesidades.*

*En base a lo expuesto, Diputación de Soria y la Residencia Hogar Santa Cristina acuerdan suscribir el presente Convenio con arreglo a las siguientes,*

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.: OBJETO DEL CONVENIO**

V006766262390d0c9c707ea1a2040b05k

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc?entidad=SORIA>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	13/04/2026 11:06

*El objeto del presente es convenio es el apoyo económico de Diputación de Soria a la Residencia Hogar Santa Cristina para sufragar gastos de mantenimiento y de personal durante el ejercicio 2026.*

SEGUNDA. -COMPROMISOS

*Diputación de Soria, se compromete a aportar la cantidad de doce mil euros (12.000 €) para financiar parte de los gastos de personal y mantenimiento a la Residencia Hogar Santa Cristina de El Burgo de Osma -Ciudad de Osma.*

*La Residencia Hogar Santa Cristina, se compromete a acoger en su Centro a personas vulnerables y con escasos recursos económicos y a incluir la imagen corporativa de la Diputación de Soria en aquellos documentos que publiciten o informen de las acciones financiadas con cargo al presente convenio.*

TERCERA: VIGENCIA:

*La vigencia del presente Convenio será efectiva desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, fecha límite en que se dará por finalizado sin que por tal causa deban las partes indemnizarse ni compensar por ningún concepto.*

*Se podrá solicitar un nuevo Convenio para el siguiente ejercicio, si el interesado lo hace antes del 15 de noviembre de 2026 y siempre que exista consignación suficiente en los presupuestos de Diputación de Soria.*

*En lo no previsto en este Convenio, se aplicará lo dispuesto en la vigente legislación de contratación de las Corporaciones Locales.*

*No obstante, este Convenio se podrá extinguir por:*

- Mutuo acuerdo entre las partes.*
- Denuncia de las partes*
- Incumplimiento de los compromisos adquiridos por las entidades firmantes, previa audiencia.*

CUARTA: FORMA DE PAGO

*Diputación de Soria aportará la cantidad de doce mil euros (12.000€), cantidad prevista en este convenio a la residencia Hogar Santa Cristina con cargo a la partida presupuestaria: 2026-23110-48904.*

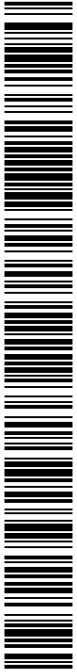
*Diputación de Soria realizará el pago del 100% de la cantidad financiada una vez presentada la justificación y la memoria correspondiente de acuerdo a la cláusula quinta del presente convenio.*

QUINTA. JUSTIFICACIÓN

*La justificación del convenio deberá presentarse antes del 15 de noviembre de 2026, de acuerdo al documento ANEXO I, mediante la presentación de la siguiente documentación:*

*1. Certificado del secretario o representante legal la Entidad), en el que haga constar: Anexo II*

- Haber realizado el proyecto objeto del convenio*
- Que se ha destinado la subvención otorgada por Diputación de Soria a los fines para los que fue concedida.*
- Que el importe de las subvenciones recibidas (incluida la de Diputación) y otros ingresos, no supera el coste del proyecto objeto del convenio.*



V00676626239000090707ea1a2040b05k

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc?entidad=SORIA>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	13/04/2026 11:06

2. *Relación detallada, suscrita por del secretario (o representante legal) de la Entidad, de la subvención concedida y otras ayudas económicas obtenidas para la misma finalidad. Anexo III.*

3. *Certificado del secretario de la asociación de ingresos y gastos del programa subvencionado (balance de ingresos y gastos). Anexo IV.*

*Se tendrá en cuenta que la ayuda económica consistirá en una subvención máxima de 50% del coste total de la actividad, de conformidad con el Art. 9.2 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvención por la Diputación Provincial, publicada en el B.O.P. número 147, de 23 de diciembre de 2009, debiendo el interesado presentar un certificado de gastos como mínimo, por el doble del importe de la cantidad subvencionada*

4. *Justificación económica de los gastos realizados:*

- *Certificado del secretario de la o entidad en el que conste la relación detallada y numerada de las facturas justificativas de los gastos realizados por el valor del 100% de la cantidad financiada por Diputación, con indicación del gasto total y especificando el personal y la cantidad imputada para la realización de la actividad. Anexo V.*
- *Facturas, nóminas y/o seguros sociales, justificativas del gasto realizado por valor del 100% de la cantidad financiada por Diputación y justificante de pago por entidad bancaria acreditativa del importe imputado.*

5. *Memoria explicativa hasta la fecha de la presentación de la justificación (15 de noviembre), en la que se hará constar la evolución del programa subvencionado objeto de este convenio, personal adscrito al mismo, personas atendidas, así como otra actividad realizada en relación al programa*

6. *Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social que está al corriente en el abono de las cuotas correspondiente, o certificado negativo.*

7. *Certificación expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, donde se acredite hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, o certificado positivo.*

#### SEXTA. - REINTEGRO DE LA APORTACIÓN.

*La Diputación de Soria tendrá derecho al reintegro de la aportación y de los intereses legales correspondientes, incluso podrá reclamarla por vía de apremio, en caso de que la citada Residencia no justifique total o parcialmente las cantidades aportadas, de conformidad con el fin previsto en el presente Convenio, o la destinara a fines distintos para los que se concede.*

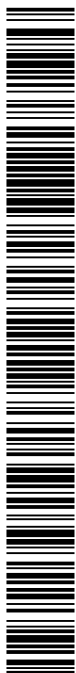
*Penalizaciones:*

*Será penalizada en un 30% de la ayuda concedida cuando se presente la documentación justificativa fuera del plazo establecido, con carácter previo al requerimiento extraordinario de justificación.*

*Será penalizada en un 40% de la ayuda concedida cuando finalizado el plazo de justificación sin que hayan presentado la documentación justificativa, se les haya tenido que requerir, extraordinariamente, en un plazo adicional, que aporten la documentación justificativa de la ayuda otorgada.*

#### SÉPTIMA. - COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

*Una vez firmado el Convenio, se constituirá la Comisión de Seguimiento del mismo integrada por los siguientes miembros:*



V00676626239000090707ea1a204005K

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc?entidad=SORIA>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	13/04/2026 11:06

*Por parte de Diputación Provincial: el Diputado de Residencias, la Jefa de Servicio de Servicios Sociales y una trabajadora social que actuará de secretaria.*

*Por parte de la Residencia Hogar Santa Cristina: la directora de la misma y/o la responsable legal y madre superiora de la residencia.*

*La Comisión de seguimiento será competente, sin perjuicio de las competencias que les corresponden a los órganos de la Corporación Provincial, para seguimiento, evaluación y control del presente Convenio; así como valoración de continuidad del mismo.*

*Esta Comisión, se reunirá una vez al año, y de forma extraordinaria, siempre que lo solicite alguna de las partes.*

*Las dos partes firmantes pondrán recíprocamente a su disposición cuantos datos, documentos e información sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del Convenio.*

**OCTAVA. PROTECCIÓN DE DATOS.**

*Cada una de las partes firmantes será responsable del cumplimiento de la normativa reguladora de protección de datos de carácter personal.*

**NOVENA. - RÉGIMEN JURÍDICO.**

*En lo no previsto en el presente Convenio, ambas partes se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa.*

**Segundo.**- Facultar a la presidencia para la firma del mismo.”

Y para que conste, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., extendiendo la presente certificación, en la Ciudad de Soria en fecha de firma.

*Documento firmado electrónicamente*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	13/04/2026 11:06

V006766262390d0c9c707ea1a2040b05k

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc?entidad=SORIA>